

CONCON,

27 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 5 3 3 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley 19.880, que estable Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Ley N°20.248, que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Solicitud de Pedido N°14 de fecha 04 de enero de 2017 de la Dirección de Escuela Puente Colmo que contiene la Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de, “**Notebook 250 4G**” para la Escuela Puente Colmo, **Financiados con Fondos SEP**.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-06-001, Equipos Computacionales y Periféricos del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


ANDRÉS ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (-S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/DJG/lse.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Objetado		